

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	80,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Francisco

El señor Cónsul general de España en San Francisco comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Gonzalo Rodríguez López, natural de Muro, Lánzara (Lugo), nacido el 24 de octubre de 1878, ocurrido el día 25 de octubre de 1951.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan a continuación:

Don Juan López Gavarro, de sesenta y ocho años de edad, viudo, ocurrido el día 4 de septiembre de 1951.

Don José González Pérez, natural de Carredo (Orense), de cuarenta y cinco años de edad, ocurrido el día 10 de agosto de 1951.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día catorce del presente mes se celebrará subasta de camiones, a las diez horas, en el garaje de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17 con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sitas en la calle de Arrenal, número 9. El plazo de admisión de instancias terminará el día anterior a la subasta correspondiente, a las dieciocho horas. Los camiones podrán examinarse en el citado garaje, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Madrid, 3 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Eclija Cervilla.

2777—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de la clase de necesarios en metálico, con interés, constituidos el día 6 de junio de 1936, por don Miguel Guasch Clapes, con los números 393 y 395 de entrada y 644 y 646 de registro, de 1.150 y 317 pesetas en garantía de obras en los kilómetros 18 y 19 de la carretera de San Miguel a San Carlos, como exceso de fianza para las mismas obras, respectivamente, y a disposición del señor Jefe de Obras Públicas de Baleares, se hace público dicho extravío, y transcurrido un plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedarán nulos los resguardos de referencia, en sustitución de los cuales se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar. 7.669—O.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de la clase de necesarios en metálico, con interés, constituidos el día 6 de junio de 1936 por don Miguel Guasch Clapes, con los números 392 y 394 de entrada y 643 y 645 de registro, de 1.500 y 434 pesetas, en garantía obras kilómetros 0,300 al 2,400 de la carretera de Ibiza a San Juan, y por exceso de fianza para las mismas obras respectivamente, y a disposición del señor Jefe de Obras Públicas de Baleares, se hace público dicho extravío, y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedarán nulos los resguardos de referencia, en sustitución de los cuales se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar. 7.668—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 9 de noviembre de 1951, por defraudación, lo siguiente, en el expediente número 870 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Rosalía Porto.

4.º Imponerle las multas siguientes: 1.352 pesetas por defraudación, 703 pesetas por infracción monetaria y 40 pesetas por Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas: dos mil noventa y cinco pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio al aprehensor en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosalía Porto, que se dice vecina de Sotolobre, Salvatierra del Miño, de esta provincia, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1951. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.305—O.

SALAMANCA

Tramitándose por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de un resguardo de depósito constituido en 1948 con los números 226 de entrada y 147 de registro, importante 2.300 pesetas, a nombre de don Angel Mayor Rodríguez, en concepto de necesario sin interés, para garantizar el servicio de correo entre Béjar y Sequeros, y a disposición del Director general de Correos, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, advirtiéndole que si, transcurrido dos meses, la persona que lo hubiera encontrado no lo presenta en esta Caja ni se produce reclamación alguna, se procederá a expedir el oportuno duplicado, quedando sin efecto el original.

Salamanca, 28 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.307—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la contribución de usos y consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Don Emilio Berna Miralles, primero y segundo trimestres de 1951, electricidad.

Don José Mallén Ponce, primero y segundo trimestres de 1951, calzados.

Don Pedro Carnicer Salcedo, primero y segundo trimestres de 1951, calzados.

Don Luis Larrodéra Iñiguez, primero y segundo trimestres de 1951, calzados.

Los que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.292—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Bracons Tarres.

Objeto de la instalación: Construcción de maquinaria textil.

Producción: 600 aparatos de desbordar cardas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.685—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gutiérrez Román.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Vélez-Rubio.

Producción: Se moltarán unos ciento treinta mil kilogramos de aceituna en campaña.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
684—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Rectificación

Por el presente anuncio se rectifica el número 5.321—O., de fecha 6 de agosto de 1951, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de agosto de 1951, en el sentido de que la subestación de transformación que Energía Eléctrica del Mijares, S. A., solicita emplazar en Benicarló es de 5.000 KVA. de potencia.

Haciéndose pública esta aclaración con el fin de que las personas que se consideran afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.700—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Sansano Llopis.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 600.000 piezas anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.672—O.

Peticionario: Don Francisco Gaya Ten. Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 6.000.000 de piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.673—O.

Peticionario: Don Angel Arbizu Izaga. Objeto de la industria: Fabricación de artículos de plástico.

Producción: 27.000 piezas de plástico, 300 docenas brochas afeitar y 900 docenas cepillería aseo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.701—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Federico Lis, Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de limpiar, una máquina secadora y otros elementos de trabajo en su acondicionamiento de naranjas.

Producción: Acondicionamiento de naranjas para la exportación, sin precisar cantidad.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola número 44.

Castellón de la Plana, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.702—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea de tendido aéreo, doble circuito trifásico, conductores de cobre de siete milímetros de diámetro y apoyos de madera, desde la subestación de Iberduero en Tolosa a la línea adquirida por la misma a Electra Plazaola, de distribución en la zona. Longitud, 370 metros. Potencia a transportar, kilovatios 1.000. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a cinco kilovatios.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la

norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
7.666—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Gabillondo Fernández de Arroyabe, Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Fabricación de una cafetera exprés individual, amparada en la patente número 199.135.

Producción: 1.500 cafeteras al año, para cuya fabricación se disminuirá la de los artículos de aluminio que fabrica actualmente, sin aumentar el consumo de materias primas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
7.671—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Matilde Martínez Alonso, viuda de Torres.

Objeto: Implantación de línea eléctrica de alta tensión a 3.000 voltios, que partiendo de su central de Humanes terminará en la fábrica de harinas de Vifuelas, pasando por Málaga del Fresno.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 28 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe accidental, Fernando García-Plaza.
7.674—O.

LA CORUÑA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Vázquez Gándin.

Objeto: Instalación de varias líneas de alta y baja a 10.000 voltios y cuatro estaciones transformadoras (dos de cinco y las otras dos de 15 y 30 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, para la electrificación de varios lugares de los Ayuntamientos de Corme y Puenteceso, empleando maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
682-3—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mera Pena.

Objeto: Sustituir en su industria de confitería, sita en El Ferrol del Caudillo, un horno de leña y carbón de dos metros cuadrados, por otro eléctrico de dos cámaras de cocción, de las medidas de 63 cm. de ancho por 132 cm. de fondo carga útil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
682—O.

Peticionario: Viuda de Juan Pérez Fernández.

Objeto: Sustituir en su industria de serrería mecánica, sita en Noya, una sierra de un metro de diámetro por otra, marca «Guillet», modelo MED, de 1,10 metros con alimentación por rodillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

662-1—O.

Peticionario: Don Alfredo Eya García. Objeto: Sustituir en su industria de confitería, sita en El Ferrol del Caudillo, el horno de leña y carbón autorizado, por uno eléctrico, marca «Salva», de dos cámaras de cocción, de una capacidad de 48 por 58 centímetros cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra número 1, primero.

La Coruña, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

662-2—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cauchos Ebro, S. L.—Logroño.

Objeto: Legalizar la ampliación de una industria de pisos de goma para alpargatas y tacones de goma para zapatos.

Aumento de consumo de primeras materias: 25.000 kilogramos anuales de desperdicios de goma y 5.000 kilogramos de aceite de resina.

Aumento de producción: 110.000 pares de pisos de goma para alpargatas y zapatillas y 40.000 pares de tacones de goma.

Todos los elementos de producción son de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

7.693—O.

MÁLAGA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Recio Sotelo.

Industria: Fábrica de chocolates.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria: Una mezcladora de 100 cm. de diámetro de solera, instalada en sustitución de otra de 70 cm.; una refinadora de tres rulos de 150 mm. de diámetro y 355 mm. de largo, instalada en sustitución de otra de tres rulos de 300 mm.; un electromotor de 8 H.P., instalado en sustitución de otro de 3 H.P.; una tableteadora; dos armarios frigoríficos con motores compresores de 1,5 H.P., y un electromotor de 1,5 H.P. para accionar un tostador.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: No varía (18.000 kilogramos anuales).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1951.

Málaga, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.694—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Avia. Objeto: Interconexión con la Sociedad General Gallega de Electricidad en Barrial (Castrelo de Miño) mediante reductor 20/5 KV, para 200 KVA.

Producción: Redistribución de un millón de kilovatios-hora.

Se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 24 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

663—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Lleixá Aixersch.

Objeto de la nueva industria: La instalación de una fábrica de botones de nácar.

Producción: 800 docenas de botones en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.667—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Puche. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Casarrubios del Monte. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 24 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.649—O.

VALENCIA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Fernanda Mascarell Sastre.

Objeto: Instalar una almazara en Villalonga.

Producción: 13.500 kilogramos de aceite de oliva al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.663—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bolinches Barber.

Objeto: Ampliar su industria de molinista, sita en Oliva, con la instalación de un compresor con electromotor de dos caballos de fuerza.

Producción: 625 metros cuadrados al año, aumentando en un 25 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.664—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Tendido de una línea para el transporte de energía eléctrica a la tensión de 10.000 voltios; desde Onteniente a Bañeres y desde Onteniente a Alfajar, para transportar por la primera 1.000 kilovatios y por la segunda 500 kilovatios, para evitar averías y pérdidas que se tienen en las líneas por las que actualmente dan dichos servicios.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.665—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1951 falleció en Alicante el obrero José Sánchez Villalba, de veinte años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Antonio y Josefa, domiciliado en Ciudad Jardín, Villa María, Alicante, que trabajaba al servicio de don Enrique Ferrándiz Such.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1951 falleció en El Pozo de María Luisa, Cifafio, el obrero José Ramón Gutiérrez Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Tavalles-Bimenes (Oviedo), hijo de José y de Julia, domiciliado en Tavalles-Bimenes (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de junio de 1951 falleció en San Martín del Rey Aurelio el obrero Agripino González Suárez, de diecisiete años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), hijo de Eloy y de Laudina, domiciliado en Ciriago, San Martín del Rey Aurelio, que trabajaba al servicio de Sociedad Nespral y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1951 falleció en Santo Hospital del Generalísimo, en Bilbao, el obrero José Luis Fernández Roldán, de diecisiete años de edad, natural de Ferosónes de Ojeda (Palencia).

hijo de Fernando y de Cristina, domiciliado en P. Indauchu, número 6, primero, Bilbao, que trabajaba al servicio de don Gregorio Martín Valin.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1951 falleció en Jerez de la Frontera el obrero Juan Gómez Barba, de veinte años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Emilio y de Encarnación, domiciliado en la calle de Taxdirt, número 17, Jerez de la Frontera, que trabajaba al servicio de don Rafael Rivero Dávila.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de agosto de 1951 falleció en Igualada (Barcelona) el obrero Antonio Méndez Méndez, de veinticinco años de edad, natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en San Francisco, número 71, Igualada (Barcelona), que trabajaba al servicio de don José Oller Sostres.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de agosto de 1951 falleció en el Hospital Molle, de Málaga, el obrero José Sánchez Castillo, de dieciséis años de edad, natural de Málaga, hijo de Rafael y de Remedios, domiciliado en Playas de San Telmo de los Baños del Carmen, Málaga, que trabajaba al servicio de don Luis Alberty Pisoni.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1949 falleció el obrero Antonio Vitoras Reyes, domiciliado en Alcalá la Real (Córdoba), que trabajaba al servicio de Extracciones Grasas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALHORCE Y SUS AFLUENTES

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Vinuesa Macías.

Nombre del representante: Don Angel Caffarena Aceña, Especerías, núm. 1. — Málaga.

Clase de aprovechamiento: Derivación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río de la Jara.

Término municipal donde radican los terrenos beneficiados y las obras: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primero de Rivera, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, M. Laguna.
2.304—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gutiérrez Ortega.

Nombre de su representante en Ciudad Real: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en radicarán las obras: Fernán Caballero y Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.302—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Acordado por Decreto de esta fecha proceder a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanchamiento y urbanización del acceso Noroeste de Barcelona de la carretera nacional de Madrid a Francia, por la Junquera, correspondiente a la prolongación de la calle de Aragón entre la de Espronceda y el río Besós, declaradas de urgencia por Decreto de 16 de febrero del corriente año, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectados y relacionados en el Anejo siguiente, y demás personas que tuvieren interés, que en el día y hora que oportunamente se fije se procederá por el representante de la Administración, asistido de su Perito y personal habilitado a tal fin, al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, previa notificación que se les efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos o datos que precisen para la descripción de los inmuebles, fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la citada Ley, a cuya diligencia podrán asistir los interesados acompañados de sus peritos, si lo estiman conveniente y pudiendo requerir a su costa la presencia de un Notario.

Barcelona, 29 de noviembre de 1951.—El Representante del Estado, G. Andrés.

Primera relación de propietarios afectados

- 1 D. José Roqueta Roca.
- 2 D. Francisco Pons y Pla.
- 3 D.ª Mercedes Magrans.
- 4 Herederos de Juan Magrans.
- 5 D.ª Dolores Pineda.
- 6 D. Pedro Magrans.
- 7 D. Francisco Magrans.
- 8 Comercial Manufacturas Vilá.
- 9 Hijos de B. Salami.
- 10 D.ª Margarita Martí de Carretas.
- 11 D.ª Antonia Suriol.
- 12 Torrabalari, S. A.
- 13 D. José Crusent.
- 14 D. Francisco Casas.
- 15 D. Juar de Ros y Ramis.
- 16 Hermanos Smó.
- 17 Hermanos Oliva.
- 18 Blanqueo y Aprestos, Sucesor de Francisco Vila.
- 19 Señor Pallarin.
- 20 D. Serafin García.
- 21 D. Manuel Quílez.
- 22 D. José Granell.
- 23 D. Enrique Granell.
- 24 D. Ramón Chiva.
- 25 D.ª Trinidad Gasull.
- 26 D. Francisco Cervera Anfruns.
- 27 D. Antonio Llena.
- 28 D. Julio Roig.
- 29 Herederos de Asunción Torrent.
- 30 D. Isidro Riera.
- 31 D.ª Montserrat Par.
- 32 Hermanas Oliva.
- 33 D.ª Emilia Monzó Quila.
- 34 D. Venancio Lapetra.
- 35 D.ª Dolores Solsona.
- 36 D. Francisco Payá.
- 37 D. Luis Ramos Bea.
- 38 D. Bienvenido Lamel.
- 39 D. José Espi Hernández.
- 40 D. Juan Escolá.
- 41 D. Juan Capdevila.
- 42 Fábrica Española de Blanco de Cinc.—Enrique Talarewitz.
- 43 D. Pedro Borrás.
- 44 D. José Soteras.
- 45 Señora Marquesa de Monsolís.

46 D. A. Clausellas.

47 Instituto Municipal de la Vivienda.

Barcelona, 29 de noviembre de 1951.—
El Representante del Estado, G. Andréu.
2.299—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Empréstito de 180.000.000 de pesetas

El día 28 de diciembre de 1951, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el Muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de cien obligaciones de la emisión serie A, fechada en Cartagena a 31 de diciembre de 1946, integrada por cinco mil títulos, valor cinco millones de pesetas nominales, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto, cumpliéndose así el acuerdo de esta Corporación, tomado por su Comisión Permanente.

Cartagena, 26 de noviembre de 1951.—
El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José María Sanz Joven.
2.726—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de distribución y adaptación de la planta de sótanos de la Casa-Cuna y acordado su ejecución mediante concurso-subasta, con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy, se hace público que el plazo de presentación de pliegos optando a dicho concurso-subasta es a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de los mismos, a las trece horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo del concurso-subasta es de pesetas 270.908,45.

La recepción de pliegos quedará cerrada a las trece horas del día anterior al señalado para su apertura.

Lugo, 28 de noviembre de 1951.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.
2.785—O.

TARRAGONA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 284, correspondiente al día 30 de noviembre último, se publican las bases y programa para proveer una plaza de Delineante, vacante en los servicios de la Corporación; edad, diecinueve años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día que termine la presentación e instancias documentadas.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Tarragona, 1 de diciembre de 1951.—El Presidente accidental, P. D., A. Soler Morrey.—El Secretario, E. Gutiérrez.
2.774—O.

ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se anuncia segunda subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza perteneciente al Hogar Pignatelli, de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega al 20 de diciembre de 1953, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría, de la Excm. Diputación Provincial (Negocia-

do de Beneficencia y Obras Sociales), durante las horas y días hábiles de oficina, enviándose a quien lo solicite un ejemplar del mismo, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 29 de octubre del corriente año.

El tipo de subasta es el de 627.627 pesetas en alza por cada uno de los dos años de arriendo, siendo la fianza provisional de pesetas 75.315,24, equivalente al 6 por 100 del tipo de subasta en los dos años, y la fianza definitiva, la cuarta parte del importe del remate, incrementado en 5.000 pesetas, siendo computable las 75.315,24 pesetas de la fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, y un timbre móvil de 0,25 pesetas, pudiendo presentarse indistintamente en la Secretaría de esta Diputación, en la del Hogar Pignatelli y en la del Hospital Provincial de esta capital, en la del Hogar Infantil de Calatayud y en la del Hogar Provincial «Doz» de Tarazona, en las horas y días hábiles de oficina, hasta las trece horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente, también hábil, al en quearezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará, con todas las solemnidades establecidas en la legislación vigente, en el salón de sesiones del Palacio provincial, siendo autorizada por la Mesa formada reglamentariamente y por el señor Secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la Diputación Provincial: El Secretario, Emilio Falcó.
2.753—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público el concurso público de las obras de construcción e instalaciones complementarias del Mercado del Guinardó, bajo el tipo de tres millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta y siete pesetas con diez céntimos (3.283.057,16 pesetas) y con arreglo a los pliegos de condiciones y presupuestos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercio de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

Según el artículo 7.º del pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto jefe del Servicio de Edificios de Abastos para el casco del edificio y de la base cuarta de las generales de dicho concurso, una vez resuelto el mismo, el contratista a quien se adjudiquen las obras e instalaciones se obliga a empezar los trabajos dentro de los siete días a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las comience, teniendo en cuenta, para la resolución del concurso, los plazos que proponga cada concursante para la ejecución del casco del edificio y para la total terminación del mismo con todas sus instalaciones, verificándose el pago en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,75 pesetas,

se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de habitante en esta ciudad, calle núm., piso perfectamente enterado de las bases que han de regir en las obras de se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las expresadas bases, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número) y en los plazos siguientes (aquí, en letra, el plazo para el casco y para la terminación) y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas, a efectos del Real Decreto de 6 de marzo de 1929, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios. (Firma y fecha del concursante).»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Fedrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercio durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposición deberán acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 54.245,85), según especifica la Ley de 16 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir, con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley, la fianza definitiva de ciento ochenta mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y un céntimos (108.491,71 pesetas), y, en su caso, la garantía complementaria.

4.ª También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de las obras de construcción e instalaciones complementarias del Mercado del Guinardó.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

6.ª Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto del concurso se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

8.ª Que el que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato convenido en la legislación vigente.

Barcelona, 24 de noviembre de 1951.—
El Alcalde, Antonio María Simarro.
2.725—O.

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la ejecución del proyecto de instalaciones hidráulicas y eléctricas para la fuente luminosa a construir en el paseo de Gracia, cruce con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, bajo el tipo de 798.536,48 pesetas y con sujeción al pro-

recto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en dos pliegos separados. En el primero incluirán una Memoria descriptiva de la organización de su empresa, una relación de obras ejecutadas, y en su caso, una propuesta de mejora de las condiciones y garantías exigidas; todo ello con sujeción a las normas que más extensamente se determinan en el pliego de condiciones. El pliego número 2 contendrá la propuesta económica con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del plano, presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas relativas al suministro y montaje de las instalaciones hidráulicas y eléctricas para la fuente luminosa a construir en el paseo de Gracia, cruce con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, se comprometo a ejecutar las referidas obras con sujeción a los expresados documentos, por el precio de pesetas, acompañando presupuesto detallado, partida por partida, de todos los elementos de la instalación.

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los obreros los jornales que rijan en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Barcelona de de 1951.

(Firma del proponente.)

El acto de apertura y publicidad de los pliegos número uno tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones en el Negociado de Servicios Públicos hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura de pliegos.

En el pliego de condiciones se describen los materiales a emplear, el plazo para empezar y terminar las obras y la sanción correspondiente al incumplimiento de este plazo; la recepción y forma de pago de las obras, la revisión de precios, el procedimiento para determinar los licitadores admitidos al acto de subasta, etc.

Para tomar parte en este concurso-subasta deberá constituirse una fianza provisional de 15.970,75 pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 31.941,45 pesetas, sin perjuicio, además, de constituir, en su caso, la garantía complementaria procedente.

Barcelona, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio María Simarro.

7.710—O.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una fuente luminosa en el paseo de Gracia, cruce con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, bajo el tipo de 1.148.515,80 pesetas y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en dos pliegos separados. En el primero incluirán una Memoria descriptiva de la organización de su empresa, una relación de obras ejecutadas, y en su caso, una propuesta de mejora de las condiciones y garantías exigidas; todo ello con sujeción a las normas que más extensamente se determinan en el pliego de condiciones. El pliego número 2 contendrá la propuesta económica con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en

la calle de, número, piso, bien enterado del plano, presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas relativas a las obras de construcción de una fuente luminosa en el paseo de Gracia, cruce con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, se comprometo a ejecutar las referidas obras con sujeción a los expresados documentos por el precio de pesetas

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los obreros los jornales que rijan en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Barcelona de de 1951.

(Firma del proponente.)

El acto de apertura y publicidad de los pliegos número uno tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones en el Negociado de Servicios Públicos hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura de pliegos.

En el pliego de condiciones se describen los materiales a emplear, el plazo para empezar y terminar las obras y la sanción correspondiente al incumplimiento de este plazo; la recepción y forma de pago de las obras, la revisión de precios, el procedimiento para determinar los licitadores admitidos al acto de subasta, etc.

Para tomar parte en este concurso-subasta deberá constituirse una fianza provisional de 23.345,23 pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 46.690,47 pesetas, sin perjuicio, además, de constituir, en su caso, la garantía complementaria procedente.

Barcelona, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio María Simarro.

7.711—O.

ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)

El día que haga veinte, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato siguiente, caso de ser festivo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde y con la asistencia de otros dos concejales, representante del Distrito Forestal, Guardia Civil, si asistiere, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de maderas que a continuación se expresa:

A las once horas treinta minutos, monte número 167 del Catálogo, denominado «Monegro». Lote primero: 1.269 pinos en pie, que cubican 800 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.

Grupo 1.º Clase del Certificado Profesional A, B o C. Preferente, A o B:

Tope máximo, 293.400 pesetas; tope mínimo, 261.675 pesetas; gestión técnica, 7.476,75 pesetas; cupo de travessas, 1.620.

Los licitadores que concurren a esta subasta constituirán en la Caja de este Ayuntamiento, o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia, un depósito previo del 5 por 100 del importe de la tasación mínima.

No podrán tomar parte en la misma los comprendidos en los casos primero al sexto, inclusive, del artículo 9.º del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Regirá para este aprovechamiento el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 106, de 5 de septiembre de 1949, y las insertas en el de 16 de septiembre de 1940, que no se opongan a las anteriores, así como

las condiciones económico-administrativas redactadas por esta Corporación y aprobadas por el Distrito Forestal de esta provincia.

La presentación de pliegos para tomar parte en la subasta podrá efectuarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el momento de dar principio al acto de la subasta, cuyas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de diez a una y de cinco a seis de la tarde con sujeción al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, de fecha 20 de agosto de 1949.

El que comparezca en representación de un ausente o entidad presentará copia bastantada de la escritura de poder que le faculte al fin que persigue.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios reintegros derechos del funcionario autorizante y cuantos se ocasionen con motivo de este aprovechamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Alcalá de la Selva, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Manuel Edo.

2.755—O.

ASTORGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del corriente, acordó proveer, mediante concurso, la plaza de Gestor-recaudador de exacciones, impuestos, etc., municipales, por el sistema de gestión afianzada, dotada con el haber anual de pesetas 2.500.

El contrato comenzará a regir el día 1 de enero de 1952, y, en su defecto, en la fecha del otorgamiento de la escritura, y terminará el día 31 de diciembre del expresado año, entendiéndose prorrogado por años naturales, hasta el 31 de diciembre de 1955, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes contratantes antes de los días 1 de octubre de los años 1952, 1953 y 1954.

Los solicitantes acompañarán a la instancia, dirigida al Alcalde, los documentos que justifiquen los extremos requeridos en la base primera, y resguardo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de 10.000 pesetas en metálico o valores del Estado, quedando obligado el Gestor designado a la constitución de la fianza definitiva de 40.000 pesetas en metálico, o de 60.000 pesetas en valores del Estado.

El Gestor administrará, recaudará y garantizará la cantidad mínima de recaudación de 200.000 pesetas anuales, que ingresará en Arcas municipales por dozavas partes anticipadas, dentro de la primera decena de cada mes.

Los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

Las instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior hábil en que se celebre el acto de apertura.

La apertura de pliegos será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento y tendrá lugar al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, acompañado del miembro que designe la Comisión Permanente, en la Sala Capitular, a las doce horas.

El pliego de bases se halla a disposición de los licitadores, para ser exami-

nado por los mismos, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, con documento de identidad que acompaña, enterado de las bases para la provisión de la plaza de Gestor-recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc., municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, se comprometo a desempeñar el citado cargo con sujeción estricta a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de noviembre de 1951, las que acepta íntegramente, y a ingresar anualmente, como mínimo, en la Caja municipal la cantidad de pesetas (en letra), por la recaudación y cobranza de las exacciones, impuestos, arbitrios, etc., incluidos en la base sexta, correspondiendo a cada mensualidad anticipada la cantidad de pesetas (en letra). Acompaña el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional y documentos requeridos.
(Fecha y firma.)
2.724—O.

GRANADA

Edicto

Don Juan Ossorio Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó anunciar subasta para contratar las obras de urbanización de la calle Martínez de la Rosa, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de 198.268,21 pesetas.

2.º La subasta se verificará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Fomento), dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último de los señalados. Juntamente con la proposición el licitador acompañará documento en el que acredite debidamente la tenencia de betún asfáltico en almacén Granada, por la cantidad necesaria de siete toneladas. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.º El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de serie notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.º El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.º Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se

ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley de Régimen Local, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Ossorio Morales.

Modelo de proposición

D con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de «Urbanización de la calle Martínez de la Rosa», con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,70 pesetas y timbre municipal de 0,50 pesetas.)

2.757—O.

VALENCIA

Fomento.—Policía Urbana

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo concedido, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen local, este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentado de las calles de San Francisco de Borja y San José de Calasanz, bajo el tipo de quinientas setenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, a la baja y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana, de la Sección de Fomento.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Subastas y Concursos hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: «Don, vecino de, con domicilio en Valencia, a todos los efectos de esta subasta, en la calle de, número, piso, enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de nueva pavimentación de las calles de San Francisco de Borja y San José de Calasanz, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y, además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que señala la vigente Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas y disposiciones complementarias, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo, prevenido en la legislación vigente.
(Fecha y firma del proponente.)»

Para licitar en nombre de otro preclarará poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya, que deberá presentarse con la antelación que señala el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con pólizas del Estado de 4,70 pesetas. En la plica que contenga la proposición se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Francisco de Borja y San

José de Calasanz.» Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de once mil quinientas cinco pesetas setenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, en metálico o valores del Estado, del Ayuntamiento o Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza correspondiente con el carácter de definitiva, y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Valencia, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.776—O.

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno el día 23 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta los arbitrios municipales que a continuación se detallan, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1952:

Puestos y venta pública; reconocimiento sanitario de reses de cerda; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas; ídem sobre el consumo de carnes frescas y saladas; rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; impuesto de cinco céntimos en litro sobre vinos.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta será el de 163.000 pesetas.

La subasta, que será por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados, se celebrará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento y acompañado de un Teniente de Alcalde, que constituirán la Mesa.

El pliego de condiciones por que se ha de regir esta subasta se halla unido al expediente y queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Las proposiciones podrán ser presentadas todos los días laborables, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio hasta el día 18 de diciembre próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa constituir en la Depositaria la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta o acompañando al pliego su importe en metálico.

Si no hubiere postor en la primera se celebrará la segunda el día 26 del expresado mes de diciembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la anterior, con la reducción del 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a los arbitrios municipales: Puestos y venta pública; reconocimiento sanitario de reses de cerda; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas; ídem sobre el consumo de carnes frescas y saladas; rodaje o arrastre de vehículos; impuesto de cinco céntimos en litro de vinos, para el año 1952, se comprometo a adjudicarse la expresada subasta con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas

Villanueva de la Fuente, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.763—O.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha resuelto celebrar nueva licitación, a fin de contratar las obras de construcción de la segunda etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.

En consecuencia, queda reproducido por medio del presente el respectivo anuncio que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 82, correspondiente al día 23 de marzo último, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 65, de fecha 21 de dicho mes, esto es, que subsiste el tipo en baja señalado de 999.974,43 pesetas, y fianza provisional de 19.994,48 pesetas. Únicamente se hace constar la diferencia en cuanto al anterior concurso convocado, que resultó desierto, que el plazo de veinte días para la presentación de proposiciones comenzará a correr y contarse a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E., el secretario general, Luis Aramburo.

2.754-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SUBASTA

Se anuncia a pública subasta para el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, en el salón de actos públicos de la Casa Insular, de las obras de construcción del camino vecinal «Del Cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey, trozo primero».

El tipo de subasta es de seiscientos setenta y dos mil novecientos veinticinco pesetas quince céntimos.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado y lacrado conteniendo a su vez dos sobres cerrados que contengan una las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro la propuesta económica para las obras, destruyéndose las que no ofrezcan las debidas garantías de solvencia, y abriéndose inmediatamente las propuestas seleccionadas y adjudicándose la obra al concursante que más ventajas ofrezca.

Los pliegos de proposiciones o propuestas se presentarán de diez a doce, desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta, y el lugar, en la Secretaría General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Para tomar parte en esta subasta habrá de consignarse en metálico, en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria Insular o en la Caja General de Depósitos la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos como depósito provisional.

De presentarse poderes habrán de estar debidamente bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad, a costa del licitador.

Los pliegos de condiciones de subasta, así como el proyecto facultativo de las obras, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Cabildo Insular de La Palma todos los días hábiles laborables, de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., natural ..., provincia ..., vecino ..., domiciliado en la calle de ... número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal «Del Cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey, trozo primero», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad ... (en letra) pesetas.

Santa Cruz de la Palma, 23 de noviembre de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental, Juan M. Henríquez Díaz.

2.751-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Antonio Soriano Sanz, de Valencia, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

El Presidente, José Ambrós.

685-O.

COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

EDICTO

Dña María de los Dolores Ruis Clemente, viuda del Notario que fué de Tamarite de Litera don Amancio Hornillos

ANUNCIOS PARTICULARES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las Obligaciones simples de 6 por 100 de esta Sociedad, emitidas en diciembre de 1949, el día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se sortearán en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27) las 2.700 Obligaciones que corresponde amortizar este año.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

7.697-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El día 6 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, se efectuará, ante Notario, en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27), el sorteo de las Obligaciones de la extinguida Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que corresponde amortizar este año, con arreglo al convenio celebrado con la Sociedad de Obligacionistas de la expresada Compañía.

Bilbao, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

7.696-P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, número 12
MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de noviembre de 1951:
F-N-I O-R-Z R-O-E C-C-G
E-O-N H-Y-V V-A-V Z-A-G
7.712-P.

González, dirigió instancia a este Decanato solicitando la devolución de la fianza que su difunto esposo constituyó para el ejercicio del cargo de Notario.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, se hace pública dicha solicitud para que las personas que, en su caso, hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en la de Vera, perteneciente al Colegio de Granada, y la de Tamarite, de éste de Zaragoza, la formulen en este Colegio Notarial, sito en la plaza del Justicia, número 2, dentro del término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951.—El Decano (ilegible).
7.712-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1936, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Medicina a favor de don Adolfo Vallina Villabona, por extravío del que le fué expedido en 30 de septiembre de 1950.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre él.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.—El Secretario general, C. Alcázar.
7.675-O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 195 000 acciones nominativas. Serie B. de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 690 001 a 885 000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmón.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.
7.699-P.

TELEFONICA DE TANGER, S. A.

MADRID

Habiendo sufrido extravío el certificado nominativo número 1.174, expedido con fecha 1.º de octubre de 1945 a nombre de la testamentaria de don Tomás Fernández Gómez, y comprensivo de diez acciones de esta Sociedad, números 19 660 al 19 669, se expedirá duplicado del mismo si dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando nulo y sin valor el certificado anterior, y exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo, Santiago Cano.
7.691-P.

GRESHAM FIRE & ACCIDENT INSURANCE SOCIETY, LIMITED

COMPANÍA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS

Inscrita en España por Orden ministerial de 3 noviembre de 1949 en el

RAMO DE INCENDIOS

ADMINISTRACION CENTRAL: 188-190 FLEET STREET, LONDRES, E.C.4

Director y Secretario: C. S. Johnson, F. C. I. I.

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18. MADRID

Delegado general y Director: José M.ª Porras

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	24.501,51	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducir la porción reasegurada)	76.840,37
Fondos Públicos del Estado Español	501.875,00	Por seguros directos	47.103,19
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		Por reaseguros aceptados	123.943,56
Reserva de riesgos en curso a su cargo	19.482,23	Impuestos pendientes de pago	24.251,25
Efectivo	7.826,97	Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Saldo activo de las Cuentas con las Agencias:		Efectivo	2.254,64
Efectivo	1.314,05	Consortio de Riesgos Catastróficos:	
Gastos de organización.—Totalmente amortizados	—	Recargo del 10 por 100 sobre primas	5.741,16
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas	—	Sobre Riesgos Extraordinarios	2.108,30
Mobiliario.—Totalmente amortizado	4.593,75	Acreedores diversos	7.849,46
Intereses devengados a vencer sobre valores	60.582,92	Total	501.563,81
Dividas y sus accesorios vencidas pendientes de cobro	19.685,79		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	659.862,22		
Total	659.862,22		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1950

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	35.632,58	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Por seguros directos	230.521,11
Comisiones	112.887,92	Por reaseguros aceptados	141.309,58
Gastos generales	84.505,74	Producto de los fondos invertidos:	
Contribuciones e impuestos	9.047,64	Cupones de los valores mobiliarios en cartera	38.089,10
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	206.241,30	Intereses producidos por los fondos en los Bancos	27,80
Reservas Técnicas a las Compañías reaseguradoras	58.446,70	Derechos de Registro y pólizas y suplementos	33.116,90
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	24.599,51
Por Seguros directos	76.840,37	Comisiones netas sobre riesgos extraordinarios	18.610,34
Por Reaseguros aceptados	47.103,19	Saldo deudor	1.511,43
	123.943,56		19.685,79
Deducida la porción reasegurada	19.482,23		
Amortizaciones:			
Mobiliario y enseres de oficinas	28.391,70		
Rebaja de estimación en inventario de los valores en cartera.	2.887,50		
Otras pérdidas	38.283,55		
Total	69.572,75		
		Total	474.354,66

Por Gresham Fire & Accident Insurance Society, Ltd., José M.ª Porras, Director de la Sucursal Española.
5.775.—P.

TABACALERA, S. A.**PAGO DEL DIVIDENDO NÚMERO 13**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo del 4,50 por 100 (18 pesetas) por acción de la Serie A, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico del año 1951. Siendo el impuesto de Utilidades a cargo de los accionistas, la cantidad líquida a percibir, deduciendo éste, será de 16,58 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1952, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus Sucursales: Banco de España, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Aragón, o mediante su abono en cuenta a los accionistas que así lo tengan solicitado.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Javier M. Avial.

7.695—P.

CONSERVAS SACCO, S. A.**V I G O**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de diciembre, en el domicilio social, calle de la Paz, a las cuatro de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Reforma de los Estatutos sociales.

c) Ratificación de los nombramientos del Consejo.

d) Ruegos y preguntas.

Vigo, 3 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, por poder (ilegible).

2.313—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.958.—Sr. Navarrete.—El Ayuntamiento de Guriezo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en 21 de junio de 1951 sobre aprovechamiento de terreno denominado «El Pingote», en término municipal de Guriezo (Santander).

Pleito número 2.555.—Sr. Navarrete.—Don Antonio Alonso González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de septiembre de 1951, sobre defraudación.

Pleito número 3.948.—Sr. Navarrete.—La Sociedad «R. Masó y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de julio de 1951 sobre aforo de aceite de cachalet.

Pleito número 3.913.—Sr. Maycas.—«La Comunidad de Propietarios y Regantes del Valle de Tenoya» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de mayo de 1951 sobre alumbramiento de aguas en el Barranquillo de Los Charquitos, en término municipal de Valleseco (Gran Canaria).

Pleito número 3.970.—Sr. G. Besada.—«Viuda de Abelardo López Sarmiento e Hijos», S. R. C., contra acuerdo expedido

por el Ministerio de Hacienda en 18 de septiembre de 1951 sobre infracción del Reglamento de Alcoholes (Delegación de León).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

2.303—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES**SEVILLA**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Córdoba don Manuel Roldán Eciija, se publica para general conocimiento, a fin de oír reclamaciones para su fianza durante el término de seis meses.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1951.—Antonio J. Rueda.

2.317—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por doña Ramona Casas Buxó contra don Francisco Planas Planas, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 175.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Solar denominado «La Palma», situado en la villa de Sitges y su calle de Santiago Rusiñol, sobre el que se han edificado pabellones destinados: el uno de ellos, a fábrica de cartón, y el otro, a escuelas, ambos sin número, que en su totalidad ocupa una superficie aproximada de 933 metros 40 decímetros cuadrados cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte, casa de José García Cuevas; Este, casas de don José A. Servet, de los hermanos Pujadas y de Rafael Monte; Sur, solar de José Ferrer, y Oeste, la expresada calle de Santiago Rusiñol. Inscrita en el tomo 45 del Registro de Villanueva y Geltrú, libro 9.º de Sitges, folio 146, finca 619, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 4 de enero próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de lændemos, si los hubiere.

Barcelona, 28 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.697—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento ejecutivo regulado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Santiago Plancherías Valls, contra finca hipotecada por don Francisco de Villanueva Rubies, se expide este edicto, por el que se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, especialmente hipotecada mediante la escritura base del procedimiento:

Casa situada en Cadaqués, calle del General Escofet, señalada con el número doscientos setenta y seis, que se compone actualmente de cuatro plantas, con cubierta de tejado, construida sobre un solar cuya extensión no consta en el título; pero según medición reciente es de trescientos setenta y dos metros cuadrados, y las de las plantas, a saber: trescientos setenta y dos metros cuadrados la primera, doscientos setenta metros cuadrados la planta entresuelo y trescientos diecisiete metros cuadrados cada una de las otras dos plantas; linda: por el frente, Norte, con dicha calle y en parte con Juan Ballesta; por la derecha entrando, Oeste, con Benito Alfaras; por la izquierda, Este, con Joaquín Xiráu y Miguel Durán, y por el fondo, Sur, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo mil quinientos noventa y uno, libro treinta y seis de Cadaqués, folio doscientos siete, finca cuatrocientos treinta y uno, por inscripción decimocincoava.

Para la celebración del remate en la sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas, y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de la provincia, una cantidad en efectivo no inferior a cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

2.360—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en provi-

dencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Enrique Freixás Badia, en reclamación de ochocientos mil pesetas en concepto de capital, treinta y tres mil pesetas de intereses estipulados, vencidos y no satisfechos, y ochenta mil pesetas más fijadas por gastos y costas procesales, y en cuyos autos se persiguen los siguientes buques hipotecados:

Primero. Barco designado «Rosa María», movido a máquina de vapor, de la casa «Rosse y Duncan», de noventa H.P. y de noventa y nueve toneladas. Inscrito en el folio tres mil doscientos noventa y nueve de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia. Valorado en ochocientos mil pesetas.

Segundo. Buque denominado «Remy Mac», con casco de hierro, construido en los talleres «Hawt Horns and Copny» el año mil ochocientos ochenta y cuatro, Eugineers y Shipbuilders-Scottan, de Inglaterra, de ciento diecisiete toneladas, propulsado a máquina de vapor. Inscrito al folio tres mil trescientos once de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia. Valorado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Por el presente se hace saber a los acreedores posteriores, don Manuel Fuentes Suárez, don Manuel Cobano Pérez, don Eloy Martín Mayor y don José Manuel Manzano Jiménez, dado su ignorado paradero, y caso de haber fallecido, a sus ignorados sucesores o herencia yacente, la existencia de este procedimiento, para que puedan intervenir, si les conviniere, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte en que esté asegurada, con las hipotecas de los buques expresados del deudor, don Enrique Freixás Badia.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Interino, Angel Astray.

2.301—A. J.

ALMODOVAR DEL CAMPO

EDICTO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado, por fallecimiento, don Mauricio Ocaña Ruiz en el cargo de Procurador de los Tribunales, e interesando sus herederos la devolución de la fianza que tenía prestada para el desempeño de ese dicho cargo, de conformidad a lo prevenido en el artículo 264 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 26 del Estatuto General de Procuradores, se anuncia la instrucción del pertinente expediente para que en el término de seis meses puedan hacerse en él las reclamaciones que hubiere contra el enunciado Procurador.

Dado en Almodóvar del Campo a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez Abundancia. El Secretario, Luis L. Pascual.

2.311—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente de declaración de herederos de don Robustiano Valdés González en el remanente de su herencia, y reclaman esta herencia sus primos carnales, doña Ulpiana, don Angel, doña Carolina y don José Antonio González y González, también conocidos por González Pumariega González, como parientes legítimos más cercanos en grado de parentesco con el testador. Dicho cau-

sante era natural de Llanera, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, comerciante retirado y vecino de Gijón, en Menéndez Valdés, 45, de ochenta y cuatro años de edad.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicho remanente de herencia para que comparezcan en dicho expediente dentro del plazo de treinta días a ejercitarlo.

Dado en Gijón a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado Juez, Julio Murias. El Secretario, Ramón M. Norán.

7.709—A. J.

LOGROSAN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido se cita y emplaza a los desconocidos herederos de Bartolomé Cuaco Gil, para que en término de nueve días, si a su interés conviniere, comparezcan a usar de sus derechos y a contestar la demanda promovida contra ellos y el Ministerio Fiscal por don José Mañes Retana, representado por el Procurador don Urbano Soriano, previéndole a dichos herederos que si no se personaran se seguirá el juicio en rebeldía de los mismos. El suplico de dicha demanda es del tenor siguiente: Suplico al Juzgado que teniendo por presentada esta demanda, con el poder, documentos que se mencionan y copias y a mi por parte legítima en la representación de quien comparezco, se digne admitirla y tramitarla por la del juicio ordinario de menor cuantía contra los herederos desconocidos de Bartolomé Cuacos Gil y contra el Ministerio Fiscal en representación de lo que pudieran de ellos ser menores, ausentes, incapacitados o impedidos, o de algún modo tuvieren limitada su capacidad; mandando se dé traslado y emplace al representante de dicho Ministerio con entrega de las copias de demanda y documentos, y a los herederos desconocidos de Bartolomé Cuacos Gil, emplazando a éstos por edictos que se mandarán publicar en los sitios públicos de costumbre, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, si se considera necesario, y en su día dictar sentencia por la que se condene a los demandados a dar posesión a mi mandante del inmueble que se describe en el hecho primero de esta demanda, otorgándose la correspondiente escritura pública, que en su defecto será otorgada por el Juez y en su nombre, para cuya redacción deberán presentar los títulos que posean del inmueble que se suplirán en otro caso a su costa, comprometiéndose el actor a pagar en el momento del otorgamiento las quinientas pesetas, poniéndolas a disposición de los demandados, y a que igualmente abonen a mi mandante como indemnización de daños y perjuicios la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas y en todas las costas, como procede en justicia que pido.

Dado en Logrosán a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

686—A. J.

R E U S

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado Especial que tramita el juicio universal de quiebra de «Barcelona Traction Light and Power Company Limited», en providencia fecha 22 de noviembre del año en curso, dictada en las actuaciones del juicio de quiebra antes dicho, por el presente se anuncia la venta en subasta pública, alzadamente, formando un conjunto o totalidad, con intervención del Corredor de Comercio colegiado don Jai-

me Climent Cicujano, de los bienes que, como efectos mercantiles propiedad de «Barcelona Traction», se relacionan en la Parte I, apartado 1.º, del pliego de condiciones que obra en el Juzgado a disposición de quienes quieran examinarlo, por el precio y condiciones que constan en dicho pliego.

1.º Bienes que se venden.

A) La totalidad de las acciones, con todos sus inherentes derechos y prerrogativas, en que se encuentra dividido el capital social de las Compañías siguientes:

a) De la creada en Toronto con el nombre de «Ebro Irrigation and Power Company, Limited», seguidamente radicada en España con el nombre de «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

b) De la creada en Toronto con el nombre de «Catalonian Land Company, Limited», seguidamente radicada en España.

c) De la creada en Barcelona con el nombre de «Electricista Catalana, S. A.»

d) De la creada en Barcelona con el nombre de «Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.»

e) De la creada en Toronto con el nombre de «International Utilities Finance Corporation».

B) La totalidad de las obligaciones en libras esterlinas que como deuda de «Regos y Fuerza del Ebro, S. A.» o «Ebro Irrigation and Power Company, Ltd.» aparece contraída en obligaciones «General Mortgage» y en «Cumulative Income Bonds».

C) La totalidad de las obligaciones en dólares que como deuda de «Catalonian Land Company, Ltd.» aparece contraída en bonos oro al 6 por 100.

D) Todas las obligaciones y deudas que aparecen documentalmente contraídas por «International Utilities Finance Corporation» y cuyo detalle consta en el pliego de condiciones que obra en el Juzgado.

2.º Tipo base de la subasta.

El tipo alzado mínimo de la subasta es el de pesetas 10.000.000, siendo, además, de cuenta y cargo del adjudicatario liquidar y pagar las obligaciones emitidas por «Barcelona Traction», con un importe de 9.591.857 libras esterlinas y 45.842.170 pesetas y las demás cantidades que resulten debidas en el momento de su liquidación y pago, según se explica en la condición segunda del citado pliego de condiciones por los conceptos siguientes:

1. 6.888.820 libras esterlinas, importe de las obligaciones «Consolidated 6,50 por ciento Prior Lien Bonds» (2.684.900) y de las «First Mortgage Bonds 5,50 por ciento» (4.201.920), emitidas por «Barcelona Traction».

2. 2.705.037 libras esterlinas, por el importe de los cupones impagados, incluido el de 1 de diciembre de 1951, de las obligaciones «Consolidated 6,50 por 100».

3. 45.842.170 pesetas, por importe de los cupones impagados, incluido el de 1 de diciembre de 1951, de las obligaciones «First Mortgage 5,50 por 100».

4. El importe de los intereses corridos desde el citado 1 de diciembre de 1951 hasta el día del pago de aquellas obligaciones, con la limitación prevista en el párrafo cuarto de la condición tercera de aquel pliego, así como cualesquiera otros derechos que a favor de dichas obligaciones pueden existir en el momento de su liquidación y pago.

Para la exacta determinación de lo que por los conceptos expresados deberá pagar el rematante, estarán a su disposición los documentos correspondientes a las emisiones de dichas obligaciones y los dictámenes y estudios que sobre sus diversos particulares se han realizado.

3.º Liquidación y pago de las citadas obligaciones emitidas por «Barcelona Traction».

El rematante queda obligado a liquidar y pagar aquellas obligaciones y los intereses correspondientes en la forma como especifica la condición tercera del citado pliego, dentro del plazo de noventa días, siguientes a aquel en que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (España) se publique el anuncio, que debe hacer (dentro de los dos meses siguientes al remate) ofreciendo liquidar y pagar dichas obligaciones e intereses en la moneda pactada en las condiciones de emisión.

4.º Fianza y garantía.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado un millón de pesetas y poner a disposición de los Síndicos, con cinco días de anticipación a la fecha de la subasta, en la forma que se determina en la condición sexta del pliego de condiciones, una garantía por libras esterlinas 357.140, ó dólares 1.000.000, especial y exclusivamente afecta al buen cumplimiento de las obligaciones que el rematante contraiga de liquidar y pagar las emisiones «Consolidated 6,50 por 100 Prior Lien Bonds» y «First Mortgage Bonds 5,50 por 100», debidas por «Barcelona Traction» y sus intereses a que antes se ha hecho mención.

5.º Remate.

El remate será adjudicado al mejor postor, teniendo en cuenta la preferencia establecida en la condición cuarta del citado pliego. Y cualquiera que sea el resultado de aquél, se concede a «Barcelona Traction» el derecho a que dentro del plazo de los nueve días, siguientes al día que se celebre la subasta, pueda presentar persona o entidad que acepte la mejor postura, siempre que dentro de dicho término establezca las fianzas y garantías exigidas en el apartado anterior y acepte además las condiciones ofrecidas por el mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El precio del remate deberá completarse en el plazo de tres días.

6.º Lugar y fecha de la subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado Especial de la quiebra de «Barcelona Traction Light and Power Company Limited», radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Reus, a las once horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

7.º Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Especial de la quiebra de «Barcelona Traction» (Reus), para que quienes deseen tomar parte en la misma puedan examinarlo, advirtiéndose que en dicho pliego constan además las referencias y la documentación que permite conocer la situación jurídico-económica de los bienes que se venden. También se facilitará el examen de cuantos documentos se indican en el expresado pliego.

Todo lo cual se hace saber al público, a los efectos procedentes.

Reus, 3 de diciembre de 1951.—El Comisario de la quiebra, Adolfo Fournier. El Secretario del Juzgado Especial, Calixto González.

2.320-A. J.

ZARAGOZA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital en providencia de ayer dictada en la demanda de pobreza promovida por el Procu-

rador don José L. Velasco, en representación de don Manuel Roy Fornés y otros, contra la herencia yacente de don Francisco Rodríguez Ruiz, para incoar juicio de testamentaria, se da traslado y emplaza a dicha herencia yacente y a cualquier otra persona que detente bienes procedentes de dicha herencia que procedan de don Francisco de Paula Rodríguez Ortiz y cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezcan en forma en dicha demanda de pobreza y la contesten, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.319—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

TAJADA DOMINGO, Lorenzo; hijo de Hermenegildo y de María, natural de Daroca (Zaragoza), casado, ex Teniente de Artillería, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Huesca, Lanuza, número 33; procesado en causa 95-47, por apropiación indebida; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Zaragoza.—7581.

CASANOVA CLARET, Luis; hijo de Ramiro y de Rosa, natural y vecino de Gironella (Barcelona), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejal al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Numancia, noveno de Caballería, en Barcelona.—1309.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julio; hijo de Antonio y de Dorinda, natural de Pola-Castro-Caldelas (Orense), vecino de Soler (Lugo), casado; procesado por usurpación de personalidad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 4 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—1310 bis.

MARTINEZ LOPEZ, José F.; natural de Corcubión (La Coruña), de treinta y tres años, hijo de José y de María, con residencia en Outes (La Coruña), casado con Juana Romero; procesado en causa 259 de 1951, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—1311.

ALGERRI TELXIDOR, Juan; hijo de Ignacio y de Margarita, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Camprodón, labrador; procesado en causa ordinaria número 444 de 1951, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca). 1312.

GARCIA RUIZ, Antonio; hijo de Luis y de Amalia, de veintidós años, soltero, carpintero, natural y vecino de Granada; procesado en causa ordinaria 392 de 1951, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—1313.

GRACIA PEREZ, Pedro; hijo de Miguel y de Remedios, natural y vecino de Montefrío (Granada) soltero, carrero, de veintidós años; procesado en expediente 391 de 1951, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—1314.

MOLINA RUIZ, José; hijo de José y de Emilia, natural de Málaga, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona.

RODRIGUEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Huelva, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, 1.

BORRERO BORRERO, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Huelva, de treinta y un años, jornalero.

MARTIN PULIDO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Bonarés, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, 3.

GARCIA INFANTES, Francisco; hijo de Manuel y Ana, natural de Huelva, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Montserrat, 4.

CAMACHO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Huelva, de treinta y un años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Regomil, 5.

VALIENTE LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Tetuán, de veintidós años, soltero, mecánico.

SERRANO LARIOS, Diego; hijo de Juan y de Dolores, natural de La Unión (Murcia), de cuarenta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 3.

GONZALEZ CAPARROS, José Antonio; hijo de Ramiro y de Patrocinia, natural de Vera (Almería), de treinta y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Plesa, 45.

CARRILLO GONZALEZ, Cesáreo; hijo de Cesáreo y Victorina, natural de Cádiz de los Vidrios (Madrid), de treinta años, soltero.

LOPEZ GARCIA, Juan; hijo de Rafael y de Agustina, natural de Málaga, de treinta y nueve años, soltero, calderero, domiciliado últimamente en Barcelona, Tapias, 15.

FONTANER SANTOS, José; hijo de Guillermo y de Petra, natural de Barcelona, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 15.

SESERA ENCONTRA, Enrique; hijo de Enrique y de Lorenza, natural de Villanueva (Huesca), de treinta y un años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 17.

PALACIOS MARMOLEJO, Eduardo; hijo de Antonio y de María, natural de Huelva, de cuarenta y un años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, 3.

HUGUET INGLES, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de cuarenta y un años, soltero, chofer, domiciliado en Barcelona, Mar, 57; y

MONZO PUNTI, Daniel; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Barcelona, de veintinueve años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz de los Canteros, 60.

Procesados en causa 177-948, por intento de polizonaje a bordo del vapor danés «Nikobar»; comparecerán en término de quince días ante la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1292.